



Resolución Directoral Regional

N° 499 -2021-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 25 AGO. 2021



VISTO:

El Expediente N° 004-2021803695, que contiene el Oficio N° 1001-2021-GRSM-PEAM-01.00, el Expediente N° 010-2021621490, que contiene el Informe Técnico N° 087-2021-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI y el Expediente N° 010-2021939950, que contiene la Nota Informativa N° 0902-2021-GRSM/DIREPRO/OPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27687 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 039-2019-GRSM-GRDE-UF-KJMG, de fecha 09/05/2019 la Unidad Formuladora Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional San Martín, comunica la asignación de nuevas Unidades Ejecutoras para la ejecución del PIP **"Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del Distrito de Calzada – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín"**, CUI N° 2437066, quedando de la siguiente manera:

Componentes	Unidad Ejecutora de Inversiones
Componente 01: Adecuada infraestructura	UEIPEAMSM1
Componente 02: Adecuado equipamiento	UEIDIREPROSM
Componente 03: Adecuados vehículos de uso agrícola	UEIDIREPROSM
Componente 04: Capacitación	UEIDIREPROSM
Componente 05: Transferencia de tecnologías en ganadería para condiciones de trópico	UEIDIREPROSM
Gestión del Proyecto	UEIDIREPROSM
Expediente técnico	UEIPEAMSM1
Supervisión	UEIGRDESM
Liquidación	UEIDIREPROSM

Siendo la Unidad Ejecutora Dirección Regional de la Producción San Martín, la Unidad Ejecutora Coordinante.

Que, mediante Oficio N° 1001-2021-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 06/08/2021, la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Alto Mayo solicita la conformación de la Comisión de Recepción mediante acto resolutivo del Componente 01: Adecuada Infraestructura del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del Distrito de Calzada – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín"**, CUI N° 2437066, agrega que, dicho componente ha sido culminado, estando en óptimas condiciones para el funcionamiento;

Que, en atención al documento anterior, la Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión de esta Dirección Regional, emitió el Informe Técnico N° 086-2021-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, de fecha 17 de agosto de 2021, dirigido a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Sectorial, Mg. Yovani Olivera Leiva, a través del cual informa sobre la comisión de recepción de Componente 01: Adecuada Infraestructura del PIP CUI N° 2437066, asimismo, recomienda aprobar mediante acto resolutivo la comisión de recepción del Componente 01: Adecuada Infraestructura del PIP **"Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del Distrito de Calzada – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín"**, CUI N° 2437066;

Que, en atención al documento señalado en el párrafo precedente, en fecha 18 de agosto de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Sectorial emitió la Nota Informativa N° 0902-2021-GRSM/DIREPRO/OPS, dirigido a la Oficina de Asesoría Legal, a través de la cual solicita revisión del proyecto de Acto Resolutivo de conformidad con la documentación que obra en el expediente administrativo;





Resolución Directoral Regional

N° 499 -2021-GRSM/DIREPRO

Por las consideraciones precedentes y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2019-GRSM/GR y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Sectorial, la Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de la Producción San Martín;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Recepción del Componente 01: Adecuada Infraestructura del Proyecto de Inversión Pública denominado "**Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera Calzada del Distrito de Calzada – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín**", CUI N° 2437066, ejecutado por el Proyecto Especial Alto Mayo, integrada de la siguiente manera:

Miembros Titular

ING. HUGO RODOLFO TORRES PINEDO – Director de la Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial (Área Usuaría).
C.P.C. JHON PANDURO SABOYA – Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa.
ING. DOOVER EMILIO RODRÍGUEZ PÉREZ – Supervisor del PIP CUI N° 2437066.

Miembros Suplentes

Ing. Carmen Verónica Daza Santa María.
C.P.C. Karen Lucía Olórtgui Cabrera.
C.P.C. Javier Caro López.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los miembros del Comité de Recepción cumplir con lo encomendado de forma eficaz y eficiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría de la Dirección Regional cumpla con notificar copia fedateada de la presente Resolución Directoral Regional al Proyecto Especial Alto Mayo, para conocimiento y fines. Asimismo, a los interesados y Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Planeamiento Sectorial, Unidad de Proyectos de Inversión, Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial y Oficina de Asesoría Legal de esta Institución, para conociendo y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. RAÚL BELAUNDE LAPA LERMO
DIRECTOR REGIONAL